

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2663
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 10 Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 10.09.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Agrupación Social de voluntarias para el cuidado del adulto mayor", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 10 de Septiembre de 2012 a la Organización Comunitaria "**Agrupación Social de voluntarias para el cuidado del adulto mayor**", Personalidad Jurídica N° 489 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE : Hilda Esther Henríquez Roa C.I. 10.646.436-7
SECRETARIA : Beatriz Eugenia Chávez Valenzuela C.I. 8.032.368-9
TESORERO : Caroline del Carmen Solís Valdebenito C.I. 12.355.808-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Agrupación Social de voluntarias para el cuidado del adulto mayor (1)

Archivo Secretaría (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE